



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Un. 1 de Noviembre de 2019

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

RESOLUCIÓN DECANAL N° 025-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 19 de enero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 021-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 17 de enero de 2022, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, donde da a conocer que en atención al Decreto N.º 014-2022-EFP-B-FCB-UNAP, se ha evaluado la solicitud de Reingreso Regular del estudiante de la Escuela de Ciencias Biológicas: Ramiro Eléspuru García; por lo que solicita la Resolución Decanal de Reingreso de manera regular al Semestre 2021-II;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 019-2022-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 19 de enero de 2022, la Blga. Blanca María Díaz Bardales, Dra., Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2021-II del estudiante de la Escuela de Ciencias Biológicas: Ramiro Eléspuru García, para matrícula regular en el Semestre Académico 2021-II;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando anterior y lo establecido el Capítulo IX- de los Reingresos a las Facultades (RAPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso Regular y Matrícula en el Semestre 2021-II, del mencionado estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2021-II;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, el RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

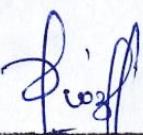
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso de manera Regular y Matrícula en el Semestre Académico 2021-II del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detalla:

DNI N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
71977698	2120820	Ramiro Eléspuru García	Ciencias Biológicas	2020-1 – Último Semestre Estudiado. 2020-2 – No estudia. 2021-1 – No estudia. 2021-2 – Reingreso Regular.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Blga. Felicia Diaz Jurama, Dra.
Decana





Blgo. Richard J. Huaranga Acostape MSc.
Secretario Académico



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-CB, Secretaría Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización